REPUBLICÁ DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

HACINIDA OFFICIAL DE PARTIES CEDO

CONTRALORSA CHIERAL TOMA DE RAZON MECENCION Atridico

Dep. T:R: Y Regist Depart. Centabil.

Sub, Dep C.Central Sub. Dep. B. Cumia

Jub. Dup. CP. Y Bietes Nec Depart. Auditoria

Deput. ViO:P:U:y

Sub, Depto, Mandalo.

REFRENDACION

To DEL IN FERE Oficina de Partes

0 4 ENE. 2010

TOTALMENTE

ECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8864

2 1 OCT. 2009

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32°  $\mbox{N}^{\circ} - \mbox{8 de la}$ Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

 $1^{\circ}$  Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : DROGUETT GRIMBERG SERGIO RUBEN RUT : 04095509-7 de MINISTERIO DE LA VIV. Y URBANISMO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 04-09-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 13 años 11 meses 00 días.

4° Que, beneficio elotorgado 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008 reajustarse al :

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado



## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : DROGUETT GRIMBERG SERGIO RUBEN

RUT : 04095509-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2007 a \$ 126.976
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$  3500.

01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ Reajustar al : 136.423 148.551

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION TO ESPECIAL TELEVINO 19.234

PRESIDENTE

EPIO DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARYA JOTGWANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO